Fe de Erratas

COMITÉ DE SELECCIÓN CAS Nº 001

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

Se hace conocimiento que en el presente Proceso de Contratación Administrativa de Servicios, y por acuerdo del Comité de Selección CAS N° 001, se realiza la siguiente fe de erratas:

(A) Respecto a la Cláusula V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Dice:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Evaluación curricular	40%	40	40
Entrevista personal	60%	40	38

NOTA: Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido; el puntaje total aprobatorio será de 78 puntos mínimos. El cuadro de méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación curricular y Entrevista Personal.

Debe decir:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Evaluación curricular	40%	50	35
Entrevista personal	60%	40	38

NOTA: Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido; el puntaje total aprobatorio será de 73 puntos mínimos. El cuadro de méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación curricular y Entrevista Personal.

(B) En lo referido a los Formatos de Perfiles del Puesto:

(1) En el Formato correspondiente al proceso CAS-11-2022, MÉDICO GINECO-OBSTETRICIA, para el DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN:

SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR (*)
En "FORMACIÓN ACADÉMICA",	"Constancia de Egreso de la	Título de Especialista en Gineco
cláusula "B":	Especialidad de Gineco - Obstetricia"	 Obstetricia
En "¿Requiere registro nacional de especialista?"	Marcado "X" en "No"	Marcado "X" en "Si"

(2) En el Formato correspondiente al proceso CAS-15-2022, MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, para el DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN:

SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR (*)
En "FORMACIÓN ACADÉMICA", cláusula "B":	"Titulado de Especialista en Medicina Interna o Constancia de Egresado de la Especialidad de Medicina Interna de Sede Hospitalaria y/o de Universidad"	Título de Especialista en Medicina Interna
En "¿Requiere registro nacional de especialista?"	Marcado "X" en "No"	Marcado "X" en "Si"

^{*} En concordancia al Artículo 22° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud.



(3) En el Formato correspondiente al proceso CAS-16-2022, MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, para el DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN:

SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR (*)
En "FORMACIÓN ACADÉMICA", cláusula "B":	"Titulado de Especialista en Pediatría o Constancia de Egresado de la Especialidad de Pediatría emitida por la Universidad"	Título de Especialista en Pediatría
En "¿Requiere registro nacional de especialista?"	Marcado "X" en "No"	Marcado "X" en "Si"

(4) En el Formato correspondiente al proceso CAS-18-2022, MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA, para el DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS:

SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR (*)
En "FORMACIÓN ACADÉMICA", cláusula "B":	"Constancia de egresado emitida por la sede docente y/o Universidad y/o Título de especialista en Anestesiología"	Anestesiología (Marca de X en "Titulado" de "Segunda Especialidad")
En "¿Requiere registro nacional de especialista?"	No considerado	"Si"

(5) En el Formato correspondiente al proceso CAS-19-2022, MÉDICO ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA, para el DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS:

SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR (*)
En "FORMACIÓN ACADÉMICA", cláusula "B":	"Titulado de Especialista en Neonatología y/o Título de Especialista en Pediatría con constancia de Egreso de la Especialidad de Neonatología emitida por la Universidad o Sede Hospitalaria; y/o Constancia de Egreso de la Especialidad de Neonatología emitida por la Universidad"	Título de Especialista en Neonatología
En "¿Requiere registro nacional de especialista?"	Marcado "X" en "No"	Marcado "X" en "Si"

(6) En el Formato correspondiente al proceso CAS-23-2022, TÉCNICO DE ENFERMERÍA, para el SERVICIO DE ENFERMERÍA:

SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
En "EXPERIENCIA", en la parte "Experiencia general":	"01 año de experiencia general sector público y/o privado"	04 años de experiencia general sector público y/o privado
En "EXPERIENCIA", en Experiencia específica, parte A:	"Experiencia laboral mínima de un (01) año realizando funciones asistenciales en sector público y/o privado".	Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años realizando funciones asistenciales en sector público y/o privado.

(7) En el Formato correspondiente al proceso CAS-24-2022, ENFERMERA/O ESPECIALISTA, para la UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA:

SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
En "CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL"	"3 600,00 (Cinco mil doscientos con 00/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad."	3 500,00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

Villa El Salvador, 25 de noviembre del 2022

COMITÉ DE SELECCIÓN CAS Nº 001

^{*} En concordancia al Artículo 22° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud.

